



Con el propósito de impulsar y promover la creación de la música popular mexicana en diferentes géneros y contribuir así a mantener viva una de las expresiones más características de nuestra cultura nacional, la Beca María Grever ofrece hasta doce Becas Anuales.

CONVOCAN

El Auditorio Nacional, la Fundación Alfredo Harp Helú, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, la Academia Latina de la Grabación, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y Fundación Azteca.

- Con el apoyo de la **Sociedad de Autores y Compositores de México.**

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los ciudadanos mexicanos por nacimiento mayores de 18 años cumplidos al 12 de julio de 2013, así como los ciudadanos naturalizados mexicanos que cuenten a la fecha con una residencia mínima de 5 años en el país.
2. El criterio de selección estará basado en la letra y la música de cada composición (los arreglos y/o la instrumentación no serán relevantes para la calificación).
3. No es indispensable contar con formación académica en el área musical.





4. Todas las composiciones deberán incluir música y letra en idioma español; y estar registradas ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
5. Las solicitudes podrán ser de carácter individual o grupal.
6. Únicamente se aceptará una solicitud por persona o grupo artístico.
7. Se otorgarán 12 becas de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales durante un año para la creación y composición de canciones de diversos géneros populares como: Balada, Ranchero, Pop, Rock, Trova, Jazz, entre otros.
8. Adicional al apoyo económico, los beneficiarios tendrán derecho a recibir cursos y/o talleres de composición que impartirá la Sociedad de Autores y Compositores de México en sus instalaciones.
9. Al finalizar el periodo que cubre la beca, los compositores deberán entregar como mínimo 12 temas nuevos, resultado del trabajo realizado a lo largo del año.
10. Al término de la beca, se editará un disco con un tema de cada uno de los compositores becados.
11. Los derechos de las composiciones corresponden a los becarios, no obstante se comprometen a no divulgarlas durante la vigencia de la beca por ningún medio electrónico, digital, impreso o cualquier otro conocido o por conocer.
12. Los solicitantes deberán participar **con seudónimo**, distinto a su nombre real y/o nombre artístico, el cual no es necesario registrar en derechos de autor.





REQUISITOS

- Entregar el formato de solicitud con los datos que se requieran, mismo que podrán descargar de la página: www.lunasauditorio.com.mx.
- El solicitante deberá imprimir la solicitud, llenarla con letra de molde, verificar que esté completa, firmarla y presentarla junto con la documentación y materiales requeridos.
- **No se recibirán solicitudes con materiales y/o documentos incompletos.**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- I. Formato de solicitud debidamente llenado.
- II. Curriculum detallado con la siguiente información:
 - Nombre completo del solicitante.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Estudios generales y artísticos, en caso de tenerlos.
 - Actividades profesionales y artísticas realizadas, en caso de contar con ellas.
- III. Identificación oficial. (Fotocopia de acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte).
- IV. Anexos obligatorios:
 - a. Cinco juegos de CD's, cada uno con 3 temas de su autoría. **Cada disco deberá señalar el título de cada una de las composiciones y el seudónimo** (no el nombre del autor) en etiqueta o con tinta indeleble. Los temas se entregarán en forma de maqueta audible en formato MP3.
 - b. Letras de los temas por escrito impresas en 5 tantos, firmadas con el seudónimo del compositor y los títulos correspondientes.





ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

13. Los documentos y materiales deberán ser entregados directamente en las oficinas de la Coordinación de las Lunas del Auditorio, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 12 de julio de 2013, de 10:00 a las 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

O bien enviarlas por correo o mensajería a:

**Coordinación de las Lunas del Auditorio
Auditorio Nacional
Av. Paseo de la Reforma No. 50,
Colonia Bosque de Chapultepec,
Delegación Miguel Hidalgo
11580, México, Distrito Federal.**

14. La documentación recibida por correo o mensajería, será tomada en cuenta si tiene matasellos con fecha máxima del 12 de julio de 2013.
15. Las solicitudes que **no cumplan con las condiciones establecidas o no se entreguen en los plazos indicados en la convocatoria, no serán aceptadas.**
16. El material presentado que no resulte seleccionado estará a disposición del solicitante a partir del 4 de noviembre y hasta el 29 de noviembre de 2013, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. **El material que no sea recogido en ese periodo será destruido.**





RESTRICCIONES

17. No podrán participar los compositores que actualmente gocen del apoyo de algún programa institucional de becas como el Fonca u otras instituciones de apoyo a creadores; o que hayan obtenido previamente la Beca María Grever.
18. No podrán participar familiares hasta en tercer grado, ni personal de mandos medios y superiores de las Unidades Administrativas, ni de las entidades y órganos coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como de ninguna de las instituciones involucradas, ni quienes tengan relación laboral directa con el Auditorio Nacional.
19. Los jurados no podrán evaluar las solicitudes presentadas por parientes hasta en cuarto grado.
20. Los solicitantes que tengan adeudo con el Fonca no podrán participar en esta convocatoria.
21. No podrán participar compositores que durante el año de vigencia de la beca radiquen en el extranjero.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

22. Se realizará un proceso de revisión para verificar que las candidaturas cuenten con la documentación y el material de apoyo requeridos. De no ser así, la solicitud será rechazada.





23. Para evaluar y seleccionar las solicitudes registradas, las instituciones involucradas nombrarán un jurado integrado por personalidades de reconocido prestigio en la materia.
24. El fallo del jurado será inapelable.
25. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el jurado y las instituciones convocantes.
26. La documentación deberá ser entregada en copias.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

27. Aceptar por escrito la beca concedida; firmar el convenio correspondiente; **asistir a las reuniones periódicas de revisión en la Ciudad de México** y entregar en tiempo y forma los avances de su trabajo.
28. Los becarios deberán autorizar al Auditorio Nacional el uso de su nombre, imagen y voz en la prensa y en la divulgación de este programa.
29. Los becarios deberán inscribirse al Programa de Retribución Social de la Beca María Grever, mediante el cual, durante el año de vigencia de la Beca, estarán obligados a ofrecer dos presentaciones artísticas, sin retribución económica, en beneficio de la sociedad: una en el marco de las actividades de retribución social del Fonca y otra como parte de las actividades de difusión artística y/o cultural de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.





RESULTADOS Y CONDICIONES DEL APOYO

30. Los resultados de esta convocatoria se publicarán en la página de Internet www.lunasauditorio.com.mx y en periódicos de circulación nacional el 9 de septiembre de 2013.

Para mayores informes, favor de comunicarse por medio de un correo electrónico lunas@auditorio.com.mx o vía telefónica de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas al teléfono 9138 13 50 ext. 1229 y 1247.

